

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 10 de octubre de 1994.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

#### ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca .....	«Fendt».
Modelo .....	Farmer 304 LSA.
Tipo .....	Ruedas.
Número de serie .....	158/22/20428.
Fabricante .....	«X Fendt & Co. Marktoberdorf» (Alemania).
Motor:	
Denominación .....	«MWM», modelo TD 226 B-3 (52-2200).
Número .....	TD 226.3. B 756396.
Combustible empleado .....	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

#### I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	65,4	2.120 (2.072)	1.000	178	12	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	69,3	2.120 (2.072)	1.000	—	15,5	760

#### II. Ensayos complementarios:

a) Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	65,3	2.200	1.039 (1.062)	186	12	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	69,2	2.200	1.039 (1.062)	—	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	64,7	2.090 (2.042)	540	179	12	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	68,5	2.090 (2.042)	540	—	15,5	760

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

c) Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	65,0	2.200	569 (582)	185	12	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	65,9	2.200	569 (582)	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje único de toma de fuerza de tipo 1, según la directiva 86/297/CE (35 mm de diámetro y 6 acanaladuras) que, mediante el accionamiento de una palanca, puede girar a 540 ó 1.000 revoluciones por minuto.

El régimen de 1.000 revoluciones por minuto es considerado como principal por el fabricante.

El embrague hidráulico produce, bajo carga, un deslizamiento que ocasiona una desviación en la velocidad de giro de la t.d.f., según se expresa en el cuadro entre paréntesis.

**24593** RESOLUCION de 10 de octubre de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Renault», modelo Ceres 95 Export.

Solicitada por «Comercial de Mecanización Agrícola, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción con los de la misma marca, modelo Ceres 95 DT Export, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Renault», modelo Ceres 95 Export, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 77 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 10 de octubre de 1993.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

#### ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca .....	«Renault».
Modelo .....	
Tipo .....	Ruedas.
Fabricante .....	«Renault Agriculture», Le Mans (Francia).
Motor:	
Denominación .....	«MWM», modelo D-226-4.
Combustible empleado .....	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

## I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	71,2	2.111	540	205	20	706
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	77,2	2.111	540	—	15,5	760

## II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor —2.350 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	72	2.350	601	214	20	706
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	78,1	2.350	601	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de tipo I, según directiva 86/297/CE (35 milímetros de diámetro y 6 estrias), con velocidad nominal de giro de 540 revoluciones por minuto.

**24594** RESOLUCION de 10 de octubre de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Lamborghini», modelo 564-60 VDT.

Solicitada por «Same Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Lamborghini», modelo 564-60 VDT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 60 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 10 de octubre de 1994.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

## ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:	
Marca .....	«Lamborghini».
Modelo .....	564-60 VDT.
Tipo .....	Ruedas.
Número de serie .....	1.015.
Fabricante .....	«S + L + H, S. p. A.», Treviglio, Bérgamo (Italia).
Motor:	
Denominación .....	«S + L + H», modelo 1000.3A4.
Número .....	1.038.
Combustible empleado .....	Agip Diesel, DIN 51601. Densidad, 0,838.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

## I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	57,1	2.300	1.000	179	24	740
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	59,5	2.300	1.000	—	15,5	760

## II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor —2.355 revoluciones por minuto— declarada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	57,8	2.355	1.024	181	24	740
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	60,2	2.355	1.024	—	15,5	760

**24595** RESOLUCION de 10 de octubre de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Lamborghini», modelo 554-50 VDT.

Solicitada por «Same Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por el ISMA de Treviglio (Italia) de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Lamborghini», modelo 554-50 VDT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 50 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 10 de octubre de 1994.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

## ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca .....	«Lamborghini».
Modelo .....	554-50 VDT.
Tipo .....	Ruedas.
Número de serie .....	1.015.
Fabricante .....	«S + L + H, S. p. A.», Treviglio, Bérgamo (Italia).
Motor:	
Denominación .....	«S + L + H», modelo 1000.3A3.
Número .....	1.035
Combustible empleado .....	Agip Diesel, DIN 51601. Densidad, 0,838.